



CÓDIGO DE ÉTICA

INDICE

1. ¿POR QUÉ GESTIONAMOS CON ÉTICA?	3
2. OBJETIVO	4
3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO	4
4. NUESTROS PROPÓSITO Y VALORES.....	4
5. CANALES DE DENUNCIA	4
6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.....	5
7. POLÍTICAS DE ÉTICA.....	5
7.1. Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto	5
7.1.1. Ambiente seguro y saludable	6
7.2. Integridad de informes financieros y reportes operativos	6
7.3. Prevención de fraudes y actos deshonestos	7
7.4. Protección de información.....	8
7.5. Representación responsable de la empresa y fortalecimiento de la reputación.....	9
7.6. Conflicto de Interés	10
7.7. Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas	12
7.8. Anticorrupción: prevención del soborno y corrupción.....	13
7.9. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas	13

1. ¿POR QUÉ GESTIONAMOS CON ÉTICA?

En Interseguro vivimos una cultura basada en valores, dentro de un marco ético y con los más altos estándares de calidad orientándonos a crear valor y generar confianza en nuestros colaboradores y clientes en todas nuestras iniciativas y en la forma de gestionar el negocio.

Es esta forma de hacer las cosas lo que nos ha permitido continuar nuestra consolidación y posicionamiento como una de las compañías líderes en el mercado asegurador. Por ello, este documento representa un marco de referencia respecto a conductas, comportamientos y/o acciones que atenten contra nuestra cultura, valores, políticas, así normativas internas y externas que rigen el mercado y nuestra compañía.

Contamos con su compromiso para hacer valer este código de ética y denunciar cualquier acto o comportamiento inapropiado que ocurra dentro de nuestra compañía. Estamos convencidos que actuar correctamente es la forma en que cada uno de nosotros, puede ayudar a Interseguro a cumplir con hacer más fácil que los peruanos avances seguros.

Gonzalo

2. OBJETIVO

El objetivo de este Código de Ética es fomentar y promover lineamientos, valores y conductas que busquemos cultivar en nuestros colaboradores, clientes y proveedores, buscando prevenir y evitar prácticas que vayan en contra de nuestra cultura.

3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO

- Directores, gerentes y colaboradores de Interseguro.
- Nuestros proveedores.
- Nuestros clientes y usuarios.
- Otros grupos de interés.

4. NUESTROS VALORES

- **SOMOS COMPAÑÍA: Unión y empatía**, nos unimos para entender, colaborar y acompañarte en su trayecto por un mañana mejor.
- **LO HACEMOS SIMPLE: Más fácil**, buscamos soluciones prácticas, siendo transparentes y directos.
- **CONSTRUIMOS EL MAÑANA: Innovación e impacto**, el mañana mejor se construye de toneladas de cuestionamiento, creatividad y ganas de hacer las cosas bien. ¿Si no es hoy, cuando?
- **APRENDEMOS, AVANZAMOS: Resiliencia y crecimiento**, nos equivocamos, aprendemos, nos levantamos y avanzamos. En esta compañía, no permitimos que el miedo por intentar crecer y arriesgar nos detenga.
- **CUIDAMOS LO QUE TENEMOS: Eficiencia operativa y sostenibilidad**, potenciamos, valoramos y aprovechamos al máximo los recursos internos y externos que nos dan; como muestra de respeto, conciencia y eficiencia.

5. CANALES DE DENUNCIA

Todos nuestros colaboradores, proveedores, clientes o cualquier otra parte interesada tienen acceso a nuestros canales de denuncia implementados para reportar confidencialmente y de manera anónima en caso lo quisieran, cualquier conducta o actividad inapropiada, a través de la web <https://www.interseguro.pe/canal-etico> o por medio de nuestra intranet <http://portalinterseguro/canaletico>

Para asegurar la objetividad y confidencialidad de las denuncias, Interseguro ha encargado su recepción y registro a una empresa especializada, quien se encargará de remitir los casos denunciados al responsable de Ética de la compañía.

6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

El incumplimiento a las políticas y lineamientos de este código tendrán como consecuencia la imposición de medidas disciplinarias, de acuerdo a la gravedad de la acción, según nuestro reglamento interno de trabajo.

7. POLÍTICAS DE ÉTICA

7.1. Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto

- Promovemos el trato justo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.
- Trabajamos en equipo convencidos que los buenos resultados se logran valorando las diferencias, tomando en cuenta las perspectivas y aportes de todos.
- Actuamos con equidad, buscando la inclusión y el reconocimiento mutuo en derechos y posibilidades.

¿Qué debemos hacer?

- Brindar un trato justo y respetuoso a todos los colaboradores, proveedores, clientes y usuarios, dentro y fuera de las instalaciones de Interseguro, inclusive fuera del horario laboral.
- Fomentar el crecimiento profesional de nuestros colaboradores en base a sistemas de evaluación objetivos y transparentes.
- Cumplir los lineamientos brindados por Interseguro, en la Política de Prevención y Sanción de la Violencia y Discriminación, la Política de Diversidad e Inclusión y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Reportar inmediatamente cualquier tipo de violencia, maltrato, hostigamiento, acoso y/o discriminación del que tomes conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Intimidación o violencia. Comportamientos agresivos y/o negativos verbales o físicos dirigido a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente

- a una persona o a un grupo de interés en particular.
- Hostigamiento laboral. Cualquier forma de trato hostil u ofensivo a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Acoso sexual. Insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Discriminación. Cualquier clase de segregación por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.
- Permitir o no reportar alguna de las conductas detalladas anteriormente.

7.1.1. Ambiente seguro y saludable

- Nos preocupamos por brindar a todos nuestros colaboradores y visitantes, ambientes seguros y saludables en el que desarrollen sus actividades, habilidades y capacidades, permitiendo su desarrollo tanto profesional como personal.

¿Qué debemos hacer?

- Leer y cumplir con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de Interseguro.
- Tomar acción o reportar inmediatamente riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.
- Reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o visitantes que atenten contra el ambiente seguro y saludable que buscamos mantener.

¿Qué está prohibido?

- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y en general, cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, proveedores o visitantes, así como las instalaciones de Interseguro.
- Abuso de sustancias. Trabajar o ingresar a las instalaciones de Interseguro bajo el efecto de sustancias tóxicas, consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias estupefacientes durante el horario laboral.
- Permitir o no reportar, el incumplimiento de estos lineamientos o cualquier otra instrucción de seguridad a tu jefe inmediato y las áreas pertinentes.

7.2. Integridad de informes financieros y reportes operativos

- Elaboramos de manera oportuna, completa y veraz la información financiera y no financiera de Interseguro presentándola a nuestros reguladores, accionistas, directores y partes interesadas.
- Mantenemos integridad y transparencia en la información que respalda nuestra toma de decisiones.

¿Qué debemos hacer?

- Mantener datos, registros, acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros precisos, oportunos, claros y completos.
- Registrar la información cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables.
- Leer y cumplir con los lineamientos que emita Interseguro sobre la presentación de la información financiera y no financiera.
- Revelar información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a entidades reguladoras.
- Reportar cualquier caso de manipulación u ocultamiento de información financiera y de reportes operativos.

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular informes financieros de Interseguro.
- Proporcionar o registrar de manera voluntaria, datos incorrectos, tales como ingresos, gastos o activos, transacciones.
- Registrar indebidamente actos de contabilidad y auditoría. Registro deliberado, antiético o cuestionable de asuntos de contabilidad, auditoría o errores operativos, tales como fraude, errores deliberados relacionados con estados contables, incumplimiento de regulaciones contables o de auditoría.
- Permitir, o no reportar alguna de las conductas detalladas anteriormente.

7.3. Prevención de fraudes y actos deshonestos

- Actuamos convencidos que, solo lograremos ser la mejor compañía de seguros a partir de las mejores personas, con colaboradores honestos ante cualquier circunstancia.
- Rechazamos cualquier forma de fraude, actuando con integridad evitando encubrir, alterar u omitir información en beneficio propio o de terceros.

¿Qué debemos hacer?

- Actuar con honestidad en todo momento y ante cualquier circunstancia.
- Cuidar los bienes de Interseguro y de nuestros clientes.
- Reportar cualquier caso de fraude o acto deshonesto del que hayas tomado conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Efectuar fraudes, falsificaciones y/o adulteraciones, simular transacciones, registrar en los sistemas información falsa, engañar a colaboradores o clientes, adulterar documentos físicos o electrónicos, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de Interseguro o de los clientes, colaboradores, proveedores y otras personas.
- Hacer mal uso de recursos o bienes de Interseguro. Utilizar de manera indebida los bienes asignados por Interseguro -tales como computadoras, teléfonos, impresoras, útiles de oficina, vales de taxi y cualquier bien o espacio físico otorgado, para uso personal o de terceros fines ajenos a tus labores.
- Incitar a colaboradores, proveedores o clientes realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Ocultar o no cumplir con divulgar actos deshonestos o fraudes a tu jefe o a través de los canales de denuncia.
- Realizar cobranzas inadecuadas y retener dinero de clientes si su conocimiento.

7.4. Protección de información

- Respetamos los compromisos de confidencialidad que asumimos con nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas
- Valoramos la confianza que depositan nuestros clientes y usuarios al entregarnos su información.
- Tratamos toda la información, independientemente de su clasificación, con el más alto estándar de confidencialidad.

¿Qué debemos hacer?

- Mantener en reserva la información confidencial y privilegiada de Interseguro, sus accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y terceros relacionados.
- Utilizar la información a la que tenemos acceso para fines exclusivos de nuestras

funciones.

- Resguardar la información privilegiada y utilizarla solo para fines corporativos y, en ningún caso, para obtener beneficios de ella.
- Cumplir adecuadamente con las legislaciones aplicables (nacionales o extranjeras) relacionadas con la protección de datos personales.
- Resguardar la propiedad intelectual de Interseguro, así como los sistemas de información y el trabajo desarrollado por nuestros colaboradores.
- Cumplir con los lineamientos que emite Interseguro para preservar la información privilegiada, confidencial, restringida y de uso interno.
- Reportar cualquier comportamiento irresponsable que ponga en peligro la protección de la información.

¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada a la que has tenido acceso, para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a tus labores o encargos.
- Revelar a terceros información privilegiada, datos personales, u otro tipo de información.
- Divulgar estrategias comerciales, información sobre campañas, estrategias de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a datos que pongan en riesgo la competitividad de Interseguro.
- Utilizar indebidamente tus accesos, compartir con terceros de manera deliberada o negligente, -inclusive con nuestros compañeros de trabajo- accesos físicos, digitales, claves o contraseñas que se te hayan otorgado de manera personal para el ejercicio de tus funciones.
- Ocultar o no cumplir con reportar incumplimientos a nuestros lineamientos de protección de información a tu jefe inmediato y las áreas pertinentes.

7.5. Representación responsable de la empresa y fortalecimiento de la reputación

- Representamos a Interseguro de manera responsable, inclusive en entornos ajenos a la compañía, como el familiar y social.

¿Qué debemos hacer?

- Reflejar los valores de Interseguro, en todo momento, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.
- Cumplir con los lineamientos de Interseguro en las diferentes líneas de negocio.

- Hacer uso responsable de las redes sociales personales y corporativas.
- Manejar adecuadamente nuestras finanzas personales.
- Reportar cualquier situación que atente contra la reputación de Interseguro.

¿Qué podemos hacer?

- Representar a Interseguro en entornos públicos si contamos con la autorización expresa del Comité de Gerencia (Vicepresidentes o Gerente General), dependiendo del cargo que ocupas.
- Realizar declaraciones o manifestaciones públicas a solicitud del Comité de Gerencia de Interseguro (Vicepresidentes o Gerente General).
- Como compañía no limitamos o restringimos tu participación en actividades políticas, sin embargo, dicha participación es a título personal y no debe vincular o comprometer a Interseguro.

¿Qué está prohibido?

- Realizar declaraciones o manifestaciones públicas que puedan comprometer la reputación e imagen de Interseguro.
- Comprometer la imagen de Interseguro en actividades de índole política, deportiva o social.
- Cualquier comportamiento o declaración difundida a través de medios masivos físicos o digitales, así como en redes sociales, que menoscabe la imagen o reputación de Interseguro aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.
- Figurar con una clasificación “Deficiente”, “Dudoso”, o “Pérdida” en las centrales de riesgo.
- Ocultar o no cumplir con reportar estas conductas a través de los canales pertinentes.

7.6. Conflicto de Interés

- Alentamos a nuestros colaboradores a tomar las mejores decisiones y actuar siempre a favor de Interseguro.

¿Qué debes saber?

- Un conflicto de intereses se presenta cuando tus actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de tus funciones y los intereses de Interseguro.

¿Qué debemos hacer?

- Contratar clientes, colaboradores y proveedores considerando los lineamientos y normas internas que busquen evitar situaciones de conflicto de intereses.
- Seleccionar a nuestros proveedores tomando en cuenta su conocimiento, experiencia, calidad técnica y de servicio, reputación y méritos.
- Lograr que nuestras relaciones afectivas e intereses personales no interfieran en el ejercicio de nuestras labores y en nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes u otros grupos de interés, ni impacten negativamente en la reputación de Interseguro.
- Reportar cualquier situación de conflicto de interés propio o de terceros, inmediatamente después de tomar conocimiento de la misma.
- Abstenerse de tomar decisión en caso tengas alguna relación familiar o amical con un colaborador, proveedor o cliente.
- Comunicar a la Vicepresidencia de Administración, Finanzas y Legal y/o a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano correspondiente los casos de relaciones comerciales con colaboradores o proveedores que pudieran significar conflictos de intereses para Interseguro.
- Reportar cualquier comportamiento irregular de conflicto de intereses que atente contra los intereses y la reputación de Interseguro.
- Solicitar la aprobación del Vicepresidente y/o del Gerente General y/o Gerente, antes de aceptar una propuesta al cargo de funcionario o director de una empresa externa, o brindar servicios profesionales a terceros.
- Solicitar autorización expresa y escrita de la Vicepresidencia o Gerencia General, de acuerdo con el cargo y relación con la empresa, antes de recibir o entregar donaciones y/o regalos de/a clientes o proveedores relacionados a actividades comerciales.

¿Qué está prohibido?

- Atender transacciones o intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o amigos.
- Realizar negocios, juntas o panderos dentro de Interseguro, con otros colaboradores, clientes u otros grupos de interés, cuando eso pueda dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores o proveedores con quienes exista una relación directa o indirecta de control, subordinación o dependencia, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar el

desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.

- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de Interseguro, sin contar con la autorización respectiva cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por el dicho proveedor.
- Recibir, solicitar o entregar donaciones y/o regalos a clientes o proveedores si no cuentas con la aprobación del Vicepresidente y/o Gerente.
- Gestionar negocios personales que puedan dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.

7.7. Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas

- Cumplimos con todas leyes, reglamentos, regulaciones y políticas internas aplicables a Interseguro.
- Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo estrictamente con las normas internas y externas aplicables a Interseguro, ya sean emitidas por organismos nacionales o internacionales.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir las leyes y normas impuestas por el gobierno, que puedan ser aplicables a Interseguro.
- Cumplir con todas las políticas internas que Interseguro haya definido para el ejercicio de las funciones que se te han otorgado.
- Completar y firmar la declaración jurada patrimonial cuando sea requerida y brindar información precisa y verdadera en la misma.
- Reportar prontamente cualquier indicio o incidente que involucre comportamientos o actos que incumplan la ley y/o política interna.

¿Qué está prohibido?

- Asesorar o asistir a un cliente, colaborador, proveedor o demás grupos de interés a infringir la ley local y/o política interna de Interseguro.
- Incumplir las normas y disposiciones internas, emitidas por entes supervisores, por Interseguro o por cualquier otra entidad pertinente, que sean aplicables a las funciones que se te han otorgado.
- No informar cualquier indicio de actividades ilegales, de lavado de activos, o divulgar indebidamente cualquier investigación interna relacionada a la posible vinculación de un cliente, colaborador o proveedor con estas actividades.

7.8. Anticorrupción: prevención del soborno y corrupción

- Actuamos de manera responsable y no toleramos ninguna forma de negocio, transacción o acuerdo, en el que medie algún acto de corrupción o soborno.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra política de anticorrupción.
- Prevenir cualquier acto de soborno y corrupción tanto pública como privada.
- Reportar cualquier acto de corrupción o soborno, inmediatamente después de tomar conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Ofrecer, entregar, solicitar o exigir a cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, cliente, colaborador, funcionario público o privado, un soborno o gratificación ilegal para realizar una actividad propia de sus funciones, u obtener u otorgar una ventaja indebida para uno mismo o terceros.
- Efectuar invitaciones y/o gastos de representación ajenos a los enmarcados dentro de nuestra política de gastos.
- No informar cualquier indicio de actividades de soborno o corrupción vinculación de un cliente, colaborador o proveedor.

7.9. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas

- Estamos comprometidos en mantener relaciones íntegras con funcionarios públicos o representantes del Estado, siempre de manera honesta y transparente.
- Somos conscientes de que la función pública es un entorno altamente regulado y sensible, por ello hemos establecido pautas precisas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con el gobierno.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos para realizar transacciones con el sector público.
- Reportar cualquier acto indebido de relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas.

¿Qué está prohibido?

- Reunirse con funcionarios públicos en representación de Interseguro, cuando ello no haya sido aprobado por la Vicepresidencia correspondiente o por el Gerente General.
- Hacer un ofrecimiento indebido a un representante del sector público con la finalidad de obtener un trato favorable personal o a la empresa.
- Ofrecer o realizar a nombre de Interbank, contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.